En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las diez horas con veinte minutos del día seis de septiembre de dos mil dieciséis, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado la señorita **XXXXXXXXXXXXXXXXXX,** la prevención hecha por esta Unidad a su solicitud número 231/16, respecto a: Presentar copia completa de algún Documento de Identidad con fotografía, preferiblemente su Pasaporte. Y habiendo trascurrido el término que la Ley de Acceso a la Información Pública establece en su art. 66, esta Unidad **RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

**NOTIFÍQUESE**.-

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/231/2016

MJCA/dr